

Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

D. Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en uso de las facultades conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

En relación con la solicitud del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas, Comercio y Hostelería del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Expte. Firmadoc 2024/978), de Transferencia de Créditos para la dotación de la aportación municipal al proyecto subvencionado por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo destinado a impulsar la mejora, modernización y promoción del Comercio y la Artesanía en Andalucía, concedida al Ayuntamiento mediante Resolución de 29 de noviembre de 2023, del que se han generado créditos mediante Decreto 1755 de 21/03/2024, se hace necesaria la aprobación de **EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 1/024** por importe de **5.197,83 euros**.

Por ello, leído, conocido y asumido el informe de la Intervención Municipal de fecha 11 de abril de 2024 y el informe de Estabilidad Presupuestaria, atendiendo a la propuesta realizada, y en virtud de lo determinado en la Base Décima de las de Ejecución del Presupuesto General de 2024, prorrogado de 2022, **RESUELVO** la aprobación del **Expediente de Modificación de Créditos 1/024** en la modalidad de **Transferencias**, procediéndose a aumentar y disminuir las siguientes aplicaciones presupuestarias en los importes que se indican, e incluido en el Proyecto de gasto 2024/2/COMER/1:

Disminución:

Aplicación	Denominación	Importe
43 43012 2269934	Promoción Comercial – Planes de Actuación de Comercio	5.197,83
TOTAL DISMINUCIONES :		5.197,83

Aumentos:

Aplicación	Denominación	Importe
43 43012 6270000	Act.inversiones línea 1 Mejora y Modern. y Transf. Digital – Planes Actuación de Comercio	5.197,83
TOTAL AUMENTOS :		5.197,83

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.